

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

**1182 Autos 39/09.**

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0000286

13100

N.º Autos: Demanda 39/2009 X

Materia: Ordinario.

Demandante: El Arbi Behhadi y Otros,

Demandado/s: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Obralia Sureste S.L., Construcciones y Contratas Donacon S.L., Calidona Obras y Servicios S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 39/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. El Abri Behhadi y otros contra la empresa Calidona Obras y Servicios S.L., Construcciones y Contratas Donacon S.L., Obralia Sureste, S.L. y Fogasa, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda formulada por Rachid El Yagoubi, Jamal Hmidache, El Arbi Behhadi y Lachkar Abderrahim contra “Construcciones y Contratas Donacon, S.L.”, debo condenar y condeno a ésta a abonar a cada uno de aquéllos las siguientes cantidades:

- Rachid El Yagoubi 524'16 euros.
- Jamal Hmidache 879'88 euros.
- El Arbi Behhadi 596'84 euros.
- Lachkar Abderrhim 596'84 euros.

Condeno asimismo a la referida demandada a abonar a cada uno de los demandantes el interés por mora que señala el art. 29.3 ET.

Absuelvo a “Obralia Sureste, S.L.” y a “Calidona Obras y Servicios, S.L.” de la pretensión deducida en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Contratas Donacon S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 15 de enero de 2010.—La Secretaria Judicial.